



# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 1788.

---

*Varsovia 22 de Noviembre.*

**P**or indisposicion del Rey se suspendieron dos dias las sesiones de la Dieta; pero restablecido S. M. asistió á la del 19, en la qual se aprobaron algunos puntos relativos á la nueva Comision militar. Mr. Miersejewski, Nuncio de Podolia, pidió al Mariscal de la Corona informase si se habian comunicado á los Ministros extrangeros residentes aquí las Notas ú Oficios de que se trató en la sesion anterior. Respondió el Mariscal que no solo se habia executado así, sino que algunos de dichos Ministros habian dado su respuesta; y al mismo tiempo comunicó una Nota de Mr. Buchholtz, que lo es de la Corte de Berlin, cuyo tenor es el siguiente.

„Habiendo el infrascripto, Ministro de S. M. Prusiana, remitido al Rey su amo la respuesta á la Declaracion del 12 de Octubre que le entregaron el 20 del mismo de parte del Rey y Estados de Polonia, le encarga S. M. manifieste á la Dieta la viva satisfaccion que le ha causado ver en dicha respuesta que los Estados hacen justicia á sus intenciones amistosas para la República; y la seguridad que dan de que el proyecto de alianza entre Rusia y Polonia que, segun afirma aquella Corte se lo propusieron el Rey y los Ministros de esta, no entra de modo alguno en el Acto de Confederacion de la actual Dieta, la qual solo trata del aumento de los impuestos, y del ramo militar de la República. Halla el Rey en esta respuesta una prueba tan convincente como apreciable de la sabiduría que dicta las deliberaciones de los Estados de la Dieta; y con igual satisfaccion ha sabido que leales en sus legítimos principios, arreglaron en junta del 3 de Noviembre, con una sancion pública revestida de todas las formalidades constitucionales, el mando de sus fuerzas militares, de tal modo que se consolida la independenciam de la República, y se aleja la posibilidad de los abusos despóticos y de todo influxo extrangero á que hubiera quedado sujeta otra qualquiera disposicion. Créese S. M. puede esperar de la sabiduría y firmeza reconocida de los Estados, que no se dexarán apartar de una medida tan honorífica á su prudencia y prevision, por quanto les aleguen ó propongan alguna garantía particular de las Constituciones anteriores, la qual no puede impedir que la República reforme la planta de

de su Gobierno, sobre todo en vista de los abusos descubiertos recientemente; ni es conforme á las estipulaciones primitivas de los Tratados de 1773 (sobre los cuales se fundan las garantías) supuesto no se firmaron en la Dieta de 1775 sino por la Potencia que en el dia las reclama. Está el Rey dispuesto siempre á cumplir con la Ilustre República sus Tratados de alianza y garantía recíproca; y mas particularmente á afianzar su independencia, y esto sin mezclarse en sus negocios interiores, ni querer limitar la libertad de sus deliberaciones y acuerdos; ántes bien los garantizará del mejor modo. Se lisongea S. M. de que los Estados de la actual Dieta quedarán convencidos de la sinceridad y pureza de estas seguridades y de sus intenciones amistosas, sin dexarse seducir con insinuaciones contrarias dictadas por un espíritu de partido, aunque baxo el nombre de patriotismo; ni con las declamaciones odiosas de algunos particulares, que menospreciando la verdad y los justos miramientos debidos á los muertos y á los vivos, no tienen otro objeto que el de separar de la República á la Corte de Prusia, su mas antigua aliada, que á veces le ha sido útil, y que en el dia no le sirve de peso. Juzga S. M. haber dado en su Declaracion de 12 de Octubre, y en la que se hizo al Ministro de la Corte de Rusia en Berlin, pruebas nada equívocas de sus intenciones para la seguridad y el bien estar de la República, sin temor de algunas consideraciones importantes por otra parte; y así espera S. M. que los Estados Confederados mirarán esta nueva Declaracion con el cuidado y atencion que merece por los sentimientos de la amistad mas pura y sincera, y de la buena vecindad que la han dictado, como tambien por los deseos indubitables del bien de la Polonia, que debe manifestarse á los Miembros no preocupados de la Dieta. = Firmado. = Luis de Buchholtz. "

Con la lectura de esta Nota se concluyó la sesion de aquel dia.

*Dantzick 25 de Noviembre.*

**U**n navio Ruso ha apresado y conducido á Revel una embarcacion Prusiana, cargada de carne salada, y perteneciente á mercaderes de Memel. Hiciéron estos sus representaciones á la Corte de Berlin, la qual ha encargado á su Ministro en Petersburgo presente una Memoria pidiendo satisfaccion del insulto hecho á la bandera Prusiana: el castigo del Capitan que lo cometió: que inmediatamente se envíen órdenes á Revel para poner en libertad al navio y su carga, indemnizándole del atraso y demas daños y perjuicios: que al mismo tiempo exija se dé igualmente libertad al Cónsul Sueco de Riga que se hallaba á bordo de dicha embarcacion; finalmente que no omita diligencia para lograr que en adelante no se falte al respeto debido á la bandera Prusiana.

*Sem'in 15 de Noviembre.*

**N**o pasa de 1100 hombres la guarnicion destinada á defender esta Plaza durante el invierno. Delante de la ciudad se construyen alojamientos para 4 batallones.

Se ha dado orden de demoler parte de las fortificaciones del dique de Beschania; y ya se han roto los dos puentes.

Un cuerpo Turco de 600 hombres, entre ellos 400 Spahis, asaltó aquel dique el día 11, y pegó fuego á los cuerpos de guardia, empalizadas y á la madera de los puentes destruidos, acometiendo á nuestros puestos avanzados, quienes tuviéron que retirarse y ceder á su impulso. Acudió á su socorro un destacamento de caballería, que obligó á los Turcos á huir y volver á Belgrado. Perdimos en esta ocasión dos Oficiales y 34 soldados. A casi todos ellos les cortaron la cabeza los enemigos, y se las llevaron sin duda para enviarlas á Constantinopla.

El Ejército del Príncipe de Cobourg permanece en Roman, habiendo este General pasado á Jassi para avocarse con el Mariscal Romanzow y el Príncipe de Ligne.

*Viena 26 de Noviembre.*

**A**l Emperador, que salió de Semlin y se halla actualmente en Pest, se le espera á 6 del mes próximo en esta Capital, á donde llegaron ántes de ayer los Mariscales Lascy y Pellegrini.

Aun se dexan ver algunos Turcos por el lado de Czerna sobre la montaña de Allion. Segun el espacio del campo que ocuparon cerca de Mehadia, puede juzgarse que habia en él 800 hombres; estaba bien guarnecido de caballos de frisia y de empalizadas, y sin embargo abandonaron con tanta precipitacion aquella plaza que dexaron en ella muchas bombas, balas, y otras municiones de guerra. Los Valacos divulgan que el evacuar los Turcos á Mehadia ha sido para acudir á la defensa de Valaquia, á donde habian penetrado los Alemanes y los Rusos.

*Berlin 26 de Noviembre.*

**S**e espera la vuelta de un correo despachado con pliegos para Varsovia, á fin de resolver definitivamente sobre la marcha de nuestras tropas.

Ha conferido el Rey las insignias del Orden de la Aguila Negra al Landgrave de Hesse-Homburg que se halla aquí.

El Conde de Nesselroth, nuevo Embaxador de Rusia, no ha tenido aun audiencia del Rey, y espera tenerla para tomar casa, estando alojado entretanto en una posada. Hasta ahora casi no trata sino con el Embaxador de Alemania.

*Francfort 30 de Noviembre.*

**S**e acaba de hacer en Bohemia una leva de 34000 hombres.

El nuevo subsidio de guerra recién establecido en los dominios del Emperador da motivo á quejas, particularmente en Hungría, cuyos pueblos dicen que habiendo contribuido con la mayor parte de víveres para el Ejército gratuitamente ó por contratos sin intereses, no se hallan en estado de pagar mas que los tributos ordinarios.

Léese en un papel periódico de este pais que el comercio de la Compañía Asiática, establecida en Copenhague, ha tenido aumentos considerables desde el año de 1775, desde el qual hasta el de 77 importáron sus géneros de retorno 8,017,353 rixdalers; desde 1778 hasta 1782 llegaron á 23,903,173; y á 33,329,393 desde el año de 83 hasta el de 86. = El producto anual de las minas de Suecia, desde 1779 consiste,

segun el mismo escritor, en 66 marcos de oro, 18,080 de plata, 79,832 schipfunds de cobre, y 403,734 de hierro.

Un viagero que ha recorrido recientemente la Alemania acaba de publicar las siguientes observaciones.

„En Francfort del Mein se cuentan 410 habitantes, incluidos 80 Judios: las rentas de la Ciudad suben á 6000 florines, de los quales hay destinados 800 para gastos del ramo militar.—Homburg se compone de 421 casas con 2300 personas.—La poblacion de la Ciudad de Darmstadt es de 9 á 1000 almas, sin contar la guarnicion; el cultivo de la rubia produce mas de 1500 florines anuales. Las rentas del Landgrave consisten en un millon y de 600 á 8000 florines, contando las del Condado de Hanau-Lichtenberg, que llegan á 2,400,000 rs.—La Ciudad de Hanau en el Condado de Hanau-Munzenberg, perteneciente al Landgrave de Hesse-Cassel, se compone de 1454 casas, con 1200 habitantes, incluidos los Judios: las rentas de dicho Condado ascienden á 5000 florines; y las salinas de Munzheim producen 1000.—En Ascheffenburgo no pasa el vecindario de 60 personas, que ocupan 400 casas.“

Escriben de Semlin que el General de Artillería Clairfait en su expedicion para desalojar á los Turcos de sus atrincheramientos cerca de Mehadia, hizo para conseguirlo una marcha muy penosa por las montañas de Almasch, donde se halló sin víveres. Como entretanto se habían retirado los Turcos, dexó guarnecido con algunas tropas el puesto de Boschowitz, como tambien el camino de Boderia.

*Hamburgo 1.º de Diciembre.*

Se ha abierto en Prusia un empréstito, cuyos intereses se pagarán en renta vitalicia. Es el primero que se hace en aquel Reyno, donde se creia que la economía y ahorros de Federico II hubieran impedido contraer una deuda nacional, á lo ménos en medio de la paz. En el Edicto se expresa que el importe se invertirá en la compostura y conclusion de caminos reales. Los réditos serán relativos á la edad de los prestadores, desde 5 hasta 20 por 100, aumentándose sucesivamente desde los 45 años que deberán tener á lo ménos los que hayan de subscribirse.

En Oldemburgo ha fallecido el Consejero Wartemburg á los 86 años. Ha tenido una posteridad de 151 personas, en esta forma: 23 hijos, 86 nietos y 42 bisnietos; en el dia viven 100 de ellos.

*Londres 2 de Diciembre.*

El 29 de Noviembre fué conducido el Rey desde Windsor al Palacio de Kew. Como el movimiento y exercicio contribuyéron á que tuviese algun sosiego, han acordado los Médicos se le permita pasear quando lo solicite; y siempre están prontos los coches para ello.

En algunos de los Consejos que prosiguen celebrándose á presencia del Príncipe de Gáles, han dado los Médicos cuenta del estado de la salud del Soberano; pero nada se ha traslucido en el público.

Parece que los Ministros se inclinan á formar una Regencia compues-

puesta de varios individuos; y que el partido de la oposicion opina debe ejercerla el Príncipe de Gales solo. En la junta del Parlamento de pasado mañana quedará probablemente resuelto este punto.

Aseguran que el Conde de Woronzow, Embaxador de Rusia, preguntó de orden de su Soberana al Marques de Carmarthen en una audiencia que tuvo el 21, si la alianza concluida entre la Prusia y la Gran Bretaña se dirigia á obrar con la Rusia del mismo modo que en la mediacion entre la Suecia y la Dinamarca; pues en tal caso intimaria la resolucion de la Emperatriz.

Avisan de Gibraltar saberse allí que en Argel se ponía embargo en la marina por 40 dias, para alistar 9 corsarios de 16 á 26 cañones destinados segun se decia contra los Dinamarqueses.

La lista de la Armada Real de Inglaterra, correspondiente al mes último, incluye 130 navios de línea, 12 de 50 cañones, 96 fragatas, 48 cuters, brulotes &c., en todo 284 buques.

Las últimas embarcaciones llegadas del Canadá han traído por mas de 100 libras esterlinas en frutos, por cuenta de los mercaderes interesados en el comercio de América.

Doce navios mercantes pertenecientes á los Estados Unidos Americanos han entrado este año en Lisboa con bacalao y otros cargamentos que tuvieron pronto despacho. Es el número mas crecido de barcos Americanos que se ha despachado de los Estados Unidos para Europa desde la independendia de las antiguas Colonias.

De 16 años á esta parte han aumentado las rentas de sisas á un punto casi increíble. En 1772 no llegaba su producto á 3,784,644 libras esterlinas; y segun el último trimestre, se cree que este año se acerque á 6 millones y medio de la propia moneda.

*Haya 7 de Diciembre.*

**E**l 28 del pasado se celebró el cumpleaños de la Princesa Federica Luisa Guillerma.

El Príncipe de Nassau-Weilbourg, cuñado del Statuder, General que fué de Caballería, y Gobernador de Mastrick por los Estados Generales, falleció repentinamente en Kirchein-Pohland, á los 53 años cumplidos de edad.

Han nombrado SS. AA. PP. para Abogado general del Estado á Mr. Van-Suchtelen, Auditor de Guardias de Corps, y del Regimiento de Guardias de Infantería Holandesa. Este sugeto se dispone á salir para las Indias Occidentales como Secretario de la Junta formada por el Statuder, y compuesta del Baron de Grovestins y Mr. Boey.

Se ha divulgado aquí por seguro que la Corte de Rusia ha desechado la mediacion de las Cortes de Lóndres, Prusia y el Haya para el arreglo de las desavenencias entre las de Petersburgo y Suecia, á la qual pide una satisfaccion manifiesta.

*Versálles 10 de Diciembre.*

**E**l dia 7 declaró el Rey Ministro de Estado al Conde de St. Priest, quien en esta calidad entró el mismo dia en el Consejo de Estado.

Ha promovido S. M. á Vice-Almirante de Francia al Bailio de Raimond d' Eaux , Teniente General de Marina.

Antes de ayer falleció en Paris el Bailio de Suffren de St. Tropés, Caballero de las Ordenes del Rey , Vice-Almirante de Francia , Embaxador de la Religion de Malta , distinguido por sus servicios y las victorias navales que ganó en los mares de la India durante la última guerra. Por su muerte queda suprimido el quarto grado de Vice-Almirante , creado en Abril de 1784 para él solo.

*Roma 22 de Noviembre.*

Ha elegido S. S. para Patriarca de Antioquia , en lugar de Monseñor Camuzio , á Monseñor Julio Maria de la Somaglia , Secretario de la Congregacion de Obispos y Regulares.

Igualmente ha conferido S. B. la Secretaría de la Sagrada Congregacion del Indice , vacante por muerte del Rmo. P. Mtro. Bonfiglio, Dominico , al Rmo. P. Mtro. Fr. Pio Bonifacio Fassati , Piamontes, Procurador general del Orden de Predicadores.

Ha salido á luz en Venecia una obrita intitulada : „Avisos importantes sobre el mejor modo de criar los gusanos de seda“ por el Conde Henrique Mozzi , que fué uno de los pocos sugetos que lograron el año último una cosecha abundante de capullos, y ahora publica el método que ha observado durante muchos años. Consiste principalmente en no amontonar los gusanos, dando á cada uno el espacio que necesite para que estén con libertad ; y en proporcionarles un calor de 18 grados segun el termómetro de Reaumur , pues si es mayor los sofoca indispensablemente.

*Lisboa 16 de Diciembre.*

S. M. y AA. se restituyéron el dia 6 de Queluz al Palacio de Ajuda.

Nuestra Soberana ha nombrado para Confesor del Príncipe del Brasil al Rmo. P. Mtro. Fr. Matias de la Concepcion , de la Provincia de Sta. Maria de Arrabida , que lo fué tambien de su augusto hermano difunto el Príncipe D. Joseph.

El cutter de guerra la Union entró aquí el 11 de Noviembre, donde tambien ha fondeado la fragata de guerra Inglesa Winchelsea, procedente de Cádiz , y 3 dias despues el navio de S. M. el Belen , que al mando del Capitan de mar y guerra Francisco Leite conduxo los nuevos Gobernadores á América , de donde vuelve en él D. Luis da Cunha , Gobernador que fué de las Minas.

*Madrid 26 de Diciembre.*

Continuando el Rey Ntro. Sr., Dios le guarde, las pruebas de su amor y zelo á beneficio de sus vasallos y bien general del Estado, ha tenido á bien expedir los Reales Decretos siguientes.

„El conocimiento que tengo de que el importe de las deudas contraidas por mi augusto Padre (que está en gloria) ha servido á la conservacion del Estado; y su generosa disposicion de no comprehenderse en su herencia los productos y Rentas de la Corona destinadas á sus cargas y obligaciones, incorporando á ella ademas sus propios bienes raíces

y joyas, exígen de mi parte una formal y solemne declaracion de que todas y qualesquiera deudas contraidas por dicho Sr. Rey, son y deben reputarse de la Corona, y responsable esta á su pago, executándose segun se practicaba, y en el modo que lo permitan las urgencias de la misma Corona, el estado de sus Rentas, y la calidad de los débitos. Tendreislo entendido para su cumplimiento en la parte que os toca, haciendo notoria, en el modo conveniente, esta mi Real declaracion para que á todos conste.= Señalado de la Real mano de S. M.= En Palacio á 18 de Diciembre de 1788.= A D. Pedro de Lerena.“

„Aunque por mi Real Decreto de este dia he manifestado mi voluntad en órden á las deudas causadas en el reynado de mi augusto Padre (que está en gloria): deseando extender mis benéficas disposiciones en esta parte, vengo en declarar, como declaro, por deudas de la Corona las contraidas legítimamente por los Sres. Reyes predecesores Felipe V y Fernando el VI, y responsable aquella á su pago baxo de ciertas reglas de justicia, economía y política, que proporcionando al Erario la posibilidad de satisfacerlas (sin perjuicio de las obligaciones y cargas actuales que son de primera necesidad) den valor á unos créditos inútiles en el estado presente á sus poseedores.

Como la diferencia en la naturaleza y origen de los créditos y en la clase ó calidad de los acreedores exíge un órden gradual en el pago y prudente discernimiento en el modo de verificarlo; declaro, que todas las deudas provenientes de sueldos del Ejército, Marina, Ministerio y Casa Real, ó de préstamos hechos en dinero efectivo á la Corona, por personas que no tuviesen asientos ó contratos con ella, si existiesen en los mismos interesados, sus viudas, hijos ó descendientes legítimos ó parientes que hayan sido herederos, se pagarán desde luego segun su importe, ya sea consignando un tanto mas ó ménos por 100 al año á cuenta del capital, ó se reconocerá este á censo con los réditos de 3 por 100, ó siendo de cantidad crecida admitiendo si quisieren los interesados dicho capital por una parte del censo que se constituya entregándose la restante en dinero para redimir cargas de la Corona; pero existiendo estos créditos en otras personas por via de compra, cesion ó negociacion, solo se admitirán á concierto para pagarse conforme á lo que se contratare, tomándose tambien en pago de créditos ó derechos á favor de la Corona, ó reconocerá su capital á censo redimible al rédito de 3 por 100 con tal que añada el acreedor tres partes en dinero efectivo para redimir, como queda dicho, otros gravámenes del Estado; de modo que reducida la deuda, por exemplo, en virtud del concierto á 25<sup>0</sup> rs., completando el interesado hasta 100<sup>0</sup> en dinero, se reconocerá el censo por el todo, á imitacion de lo que se practicó en el año de 1783 en las imposiciones sobre la Renta del tabaco.

Los créditos dimanados de contratos, asientos, atrasos de réditos ó intereses, ú otras negociaciones, se admitirán tambien á concierto tratando con mas equidad á los interesados en ellos ó sus herederos, que á los terceros poseedores que los hayan negociado, y la cantidad que



que se fixase en virtud del concierto se admitirá en pago de deudas atrasadas á favor de la Corona, ó reconocerá á censo redimible hasta en la quarta parte entregando las tres restantes en dinero efectivo, segun va explicado.

No pudiendo mi amor y zelo extenderse á mas, por ahora, me reservo mandar exâminar la calidad de las deudas de otros Reynados anteriores para tomar providencias sobre su pago, segun su clase, y legitimidad, y estado de las rentas y cargas de la Corona.

Aunque residen en vos las facultades correspondientes á la execucion de estas disposiciones, os confiero en calidad de Secretario de Estado y del Despacho Universal de mi Real Hacienda, á mayor abundamiento y seguridad de los interesados, todas las que fueren necesarias para su perfecto y solemne cumplimiento, así en orden á los conciertos que hubieren de practicarse y modo de llevarlos á efecto, como á la declaracion de qualesquiera dudas que mediaren, haciéndome presente aquellas que exîgieren mi Real deliberacion. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y lo comunicareis á quien corresponda. = Señalado de la Real mano de S.M. = En Palacio á 18 de Diciembre de 1788. = A D. Pedro de Lerena."

Hemos diferido dar noticia del entierro del Sr. Rey D. Carlos III (que santa gloria haya) hasta tener una relacion circunstanciada de todo lo ocurrido en esta ocasion.

El primer cuidado de S. M. luego que tuvo la infausta noticia del fallecimiento de su augusto Padre, fué dar providencia para enterrar el Real cadáver con todo el decoro y magestad debida á su Real Persona, nombrando al Excmo. Sr. Marques de Sta. Cruz, Mayordomo mayor de S. M., para disponer y presidir el entierro, y al Excmo. Sr. Marques de Valdecarzana, Sumiller de Corps, para que dispusiera lo correspondiente en la Real Cámara hasta entregar el Real cadáver al Mayordomo mayor.

Despues que á presencia del Sumiller de Corps vistiéron el Real cadáver los Excmos. Sres. Marques de Cogolludo, Marques de Villadarias, Duque de Montellano y Duque de Granada de Ega, Gentilshombres de Cámara de S. M., que se hallaban en actual servidumbre, asistidos de 9 Ayudas de Cámara, y que le pusieron las bandas y collares de las Ordenes de Sancti-Spiritus, San Genáro, Constantiniana, Toyson de Oro, y Carlos III, y los mantos de la de Sancti-Spiritus, San Genáro y Carlos III, le colocaron en una caja de plomo, y esta dentro de otra de madera, forrada de tisú, y con 2 llaves; y fué conducido el Domingo 14 de dicho mes á las 5 y  $\frac{1}{4}$  de la tarde por los Excmos. Sres. Gentilshombres de Cámara ya citados, y por los demas destinados á la servidumbre de S. M. presididos del Sumiller de Corps, desde el Real dormitorio á la pieza de vestir de S. M., y en ella, á presencia del Excmo. Sr. D. Pedro Lopez de Lerena, del Consejo de Estado de S. M., Secretario del Despacho Universal de Hacienda, y Notario



mayor de los Reynos de Castilla y Leon, nombrado por S. M. para asistir á estos actos, hizo el Sumiller de Corps, con la fórmula de estilo, entrega formal del Real cadáver al Mayordomo mayor, Marques de Sta. Cruz, que esperaba acompañado de los Mayordomos de Semana destinados á la servidumbre del Real quarto, los cuales con los Grandes y Gentilshombres conduxéron el Real cadáver al salon de Embaxadores, que estaba vestido de una rica tapicería, y en que se habian puesto 7 Altares; y fué colocado en una rica cama imperial sobre una gran tarima alfombrada. En este estado el Mayordomo mayor hizo formal entrega á la antigua y noble guardia de los Monteros de Espinosa, del Real cuerpo para que se lo devolvieran á S. E. á su tiempo, custodiándole y conduciéndole al Real Monasterio del Escorial. Los Monteros se pusieron inmediatamente de guardia, 2 á la cabecera con las insignias de corona y cetro, y 2 á los pies; asimismo guardáron el Real cadáver 2 Mayordomos de Semana alternativamente, y tambien le guardó el Cuerpo de Reales Guardias de Corps, alternando los Exéntos todo el tiempo que estuvo expuesto, y asistiendo siempre su Capitan el Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, que no se separó desde la primera entrega hasta depositarlo en el panteon del Real Monasterio de S. Lorenzo.

En el salon entró á las 6 de la tarde la Real Capilla, presidida del Excmo. Sr. Obispo D. Antonino de Sentmanat, Patriarca de las Indias, y Limosnero mayor de S. M. vestido de pontifical, y se cantó un solemne Oficio de difuntos, á que asistieron los Gentilshombres de Cámara, y Mayordomos de Semana presididos del Mayordomo mayor. Concluido el Oficio se dió entrada á todas las personas de ámbos sexos que quisieron ver el Real cadáver.

A las 5 de la mañana del dia siguiente Lunes 15 de este mes empezáron á concurrir por su orden las Comunidades de Religiosos de Sto. Domingo, S. Francisco, Agustinos y Carmelitas Calzados, y despues de la Real Capilla cada una celebró Misa cantada con Vigilia, y por la tarde concurren tambien por su orden á cantar el responso. En la misma mañana se celebráron todas las Misas rezadas que se pudieron en los 6 Altares menores.

Al dia siguiente Mártes continuó la celebracion de Misas rezadas y mayor con Oficio de difuntos, que cantó la Real Capilla, celebrando el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Corintha, Nuncio de S. S. en estos Reynos, habiéndose ántes cantado otras 2 Misas por las Reales Capillas de los Conventos de Descalzas Reales y Encarnacion.

Concluidos los Oficios se formó Capitulo de la insigne Orden del Toyson de Oro por 8 Caballeros de ella y el Grefier, Conde de Castelblanco, y el mas antiguo quitó de encima de la caja el collar, que como Xefe y Soberano de ella tenia S. M. Lo mismo se executó con el de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, de que habia sido Fundador, por 8 Caballeros Grandes Cruces, y ámbos collares se entregáron al Guardajoyas de S. M. : los otros collares pue-

tos sobre la caja se quitáron sin esta ceremonia por no haber Caballeros presentes. Desde entónces solo entráron algunas gentes de distincion por acercarse ya la hora en que debia salir el Real cadáver. A las 3 de la tarde del Mártes 16 formada la Real Capilla, presidida por el Ilmo. Sr. D. Agustin Rubin de Cevallos, Obispo de Jaen é Inquisidor general, se cantáron 3 responsos en el salon, y empezó la formacion de la comitiva en la plaza de Palacio. Despojado el Real cadáver de los mantos de las Ordenes y sombrero con que habia quedado, le lleváron hasta el principio de la escalera los Excmos. Sres. Gentileshombres de Cámara y Mayordomos de S. M., de quienes lo recibieron los Gentileshombres de Boca y Casa, y le baxáron hasta el fin de la propia escalera, donde aguardaban ya los Excmos. Sres. Marques de Villena, Caballerizo mayor, y Marques de S. Leonardo como primer Caballerizo de S. M., que cubriéron la caja con el gran paño de tisú que habia tenido en el salon, y 4 Caballerizos de Campo, con la estufa en que debia conducirse el Real cadáver, que rodeado siempre de la servidumbre y guardia que habia tenido en el salon grande, fué colocado en ella, y salió por la puerta principal de Palacio, incorporándose con la comitiva dispuesta en el órden siguiente. 1.º Abria la marcha un esquadron de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps á las órdenes del Alférez de la misma D. Laurencio Sanchez. 2.º Otro esquadron de la Compañía Flamenca de las propias Reales Guardias, mandado por el Alférez D. Santiago Cumes. 3.º Doce Religiosos de cada una de las Ordenes de Sto. Domingo, S. Francisco, Carmen Calzado y Agustinos Calzados con hachas y á caballo. 4.º Los Alcaldes de Casa y Corte D. Joseph Lopez Oliver y D. Luis Melgarejo, precedidos de Alguaciles y Ministros de Justicia. 5.º Los Gentileshombres de Boca y Casa tambien á caballo. 6.º Los timbales y trompetas de la Real caballeriza con sordinas, y en medio el Guion Real llevado por uno de los Caballeros Pages de S. M. 7.º La Cruz de la Patriarcal, y á sus lados otros 2 Caballeros Pages con hachas. 8.º Doce Capellanes de Honor de S. M. tambien á caballo con la música y dependientes de la Real Capilla. 9.º Doce Lacayos de S. M. á pié entre filas con hachas encendidas. 10.º Quatro Mayordomos de S. M. 11.º Los Excmos. Sres. Duques de Alburquerque, Marques de Velamazan, Príncipe de Monforte, Marques de Cogolludo, Marques de Villadarias, Conde de Altamira, Duques de Osuna, de Montellano, de Granada de Ega, Conde de Mora, Marques de Belgida y Marques de Alconchel, todos Grandes de España y Gentileshombres de Cámara, que de propia voluntad siguiéron hasta el Real Monasterio de San Lorenzo. 12.º Los Excmos. Sres. Marques de S. Leonardo, Conde de Aranda, y Duques de Hizar y del Arco, que como Gentileshombres de Cámara mas antiguos fuéron nombrados por S. M. reynante para acompañar al Real cadáver. 13.º Quatro Cadetes de Reales Guardias de Corps de batidores. 14.º Un Sobrestante de la Real caballeriza. 15.º La estufa con el Real cadáver. 16.º A los lados de ella 4 Caballe-

llos Pages de S. M. á caballo. 17º En el mismo orden 4 Caballerizos de Campo. 18º A los estrivos de la estufa 2 Monteros de Cámara tambien á caballo. 19º El Excmo. Sr. Mayordomo mayor Marques de Sta. Cruz, el Excmo. Sr. Príncipe de Maserano, Capitan de Guardias, y el Ilmo. Sr. Obispo de Jaen, Inquisidor general en calidad de Preiado de la comitiva. 20º De escolta á la estufa un piquete de 20 hombres del Real Cuerpo de Guardias de Corps, mandado por el 2º Teniente de la Compañía Flamenca D. Juan Vandervelen, y el Excmo. Baron de Amerstad con un Subalerno. 21º El esquadron de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps á las órdenes del Alferéz de ella D. Joseph Sexti; y así este esquadron como los referidos al principio los mandaba en xefe el Excmo. Sr. Marques de Miravel, Ayudante general del Real Cuerpo de Guardias de Corps. 22º La carroza ó estufa de respeto del Real cadáver. 23º Nueve coches de la servidumbre de la comitiva. 24º Quatro Ayudantes, y otros Oficiales de la Regalada, Real caballeriza y otros Oficios de Casa Real por lo que pudiera ofrecerse en la marcha.

Las Compañías de Reales Guardias de Infantería Española y Walona, y los Regimientos de Infantería de la guarnicion de Madrid con armas á la funerals y música lúgubre, ocupaban en dos filas la carrera destinada para sacar por ella de Madrid el Real cadáver que fué por el arco de la Armería, calle del Sacramento, plazuela de Puerta Cerrada, calle y puerta de Segovia, fuera de la qual se hallaba formado en orden de batalla el Regimiento de Caballería del Príncipe. En el Sitio del Buen Retiro estaban colocados desde el dia en que falleció S. M. 10 cañones, que hicieron las salvas correspondientes, ademas del cañonazo que de quarto en quarto de hora previene la ordenanza. Siguió esta fúnebre comitiva por el nuevo paseo de la puerta de S. Vicente, camino del Pardo, puente de S. Fernando y camino nuevo de Castilla; y á las 9 y  $\frac{1}{2}$  de la noche llegó al lugar de Galapagar, único parage destinado para tránsito, y en su Iglesia Parrccquial se depositó el Real cadáver asistido de la Guardia de Corps, de los Alabarderos, de dos Compañías de Guardias de Infantería Española y Walona, de los Monteros de Cámara y demas personas á quienes correspondia por razon de sus empleos. A las 5 y  $\frac{1}{2}$  de la mañana del Miércoles 17 volvió á continuar el viage con el mismo orden; y á las 8 y  $\frac{1}{2}$  llegó al Real Monasterio de S. Lorenzo, donde se hallaban 2 Compañías de Granaderos de Guardias de Infantería Española y Walona, y á la puerta principal del Monasterio un piquete de Reales Guardias de Corps que mandaba su Sargento mayor el Excmo. Sr. Marques de Ruchena. Los 3 esquadrones de las mismas Guardias que escoltaron el Real cadáver en el viage se formaron al frente de la fachada. Luego que arrió la estufa á la puerta principal baxaron el cadáver de S. M. los Gentilshombres de Boca y Casa, ayudados de los Caballerizos de Campo, y le conduxeron hasta donde estaba la Comunidad con velas encendidas, y el R. P. Prior y Diputados con capas pluviales, la cruz y ciriales. Co-

locada sobre una mesa la caja que conténia el Real cadáver , sacó el Mayordomo mayor la carta de S. M. reynante escrita al P. Prior, noticiándole la muerte del Sr. Rey padre , y el envio de su Real cadáver á aquella casa para que se le sepultase con la solemnidad acostumbrada. Leyó la carta el R. P. Prior en voz alta á presencia de todo el concurso , teniendo á su lado al Mayordomo mayor y al Notario mayor de los Reynos. Cantó despues la Real Capilla , presidida por el Obispo Inquisidor general , un solemne responso hallándose al testero de la caja del Real cadáver el Capitan de Guardias , y á los lados los Gentilshombres de Cámara y demas individuos de la comitiva. Concluido el responso se retiró la Real Capilla , empezando la Comunidad á entonar el *Miserere* , en cuyo acto volviéron á conducir el Real cadáver los Gentilshombres de Boca y Casa siguiendo hasta la primera puerta, desde donde le conduxéron los Excmos. Sres. Grandes Gentilshombres de Cámara y Mayordomos de S. M. al túmulo prevenido en el crucero de la Iglesia. Arrimados á la tarima se mantuviéron durante la funcion 4 Monteros de Cámara , los dos de adelante sin insignia alguna, y los de atras con la Real corona y el cetro. El Capitan de Guardias con varios Oficiales y Garzones guardaba el testero de la caja ; un piquete de las mismas estuvo armas al hombro á los lados del túmulo, montando siempre la guardia de adelante dos Cadetes. Entre ellos y el túmulo se pusieron los dos Alcaldes de Casa y Corte que habian ido en el acompañamiento ; y cerraba el circo un piquete de Guardias Alabarderos. Concluida la Vigilia solemne y la Misa en que ofició el R. P. Prior volvió á juntarse todo el acompañamiento, y baxó la Comunidad al cuerpo de la Iglesia donde cantó 3 respuestas y despues los Laudes. Dióse principio al Oficio de sepultura , y los Gentilshombres de Cámara , ayudados de los Mayordomos de S. M. , baxáron el Real cadáver al Panteon , acompañados de la principal parte de la comitiva ; y puesto sobre una mesa al pié del Altar el Mayordomo mayor abierta la caja exterior y reconocido el Real cadáver por el cristal que tenia la de plomo sobre el rostro de S. M. procedió con la formalidad debida á hacer la entrega de él á los PP. Prior y Diputados. El Capitan de Guardias de Corps asegurado de la muerte de S. M. , segun es ceremonia , rompió su baston de mando ; y los 3 esquadrones de Reales Guardias de Corps , con las 2 compañías de Granaderos de Guardias de Infantería Española y Walona hicieron á sus tiempos las 3 descargas de ordenanza. Concluyóse todo el acto á las 12 y media escasas de la mañana del Miércoles 17.

---

Targetas finas blancas de relieve de muchos géneros , á 2 rs. el ciento ; y por menor cada paquete de 25 á 5 quárts. Se imprime el nombre á 4 rs. el ciento , y se enviarán por el correo franqueando las cartas los que las encargaren en casa de Blanques calle de las Carretas N. 2. — Tambien se venden al mismo precio en la calle de Barrionuevo N. 27, en el patio ; y en la Librería de Muscat calle de las Veneras se hallarán de varios colores y dibuxos.

---